

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion,

Habiendose padecido equivocacion en la capitalizacion practicada de la huerta de las Animas publicada en venta con el nombre de Huerto sitio de la Veronica, ruedo de la villa de Priego, boletin numero 156 del Sábado 28 de Diciembre para el dia 4 de Febrero próximo por ganar dicho predio 1200 rs. anuales en vez de los 450 rs. que se espresó, y por tanto dar una capitalizacion de 36000 rs. vu. Se anuncia al público esta correccion previniendo que se subastará por dichos 36000 rs. de la verdadera capitalizacion y que tendrá tambien efecto la doble subasta en Madrid el dicho dia 4 de Febrero segun comunicacion dirigida al efecto á la Direccion general. Córdoba 9 de Enero de 1840.—Luis Bertran de Lis.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncia por tercera vez en publica subasta el arrendami-

ento de una hacienda de olivar con casa Molino de aceyte, llamada de S. Rafael término de Adamuz que perteneció al convento de religiosas de Santa Cruz de esta ciudad, en la cantidad de 3200 rs. de renta anual, cuyo remate se ha de celebrar el dia 26 del corriente mes á las doce de su mañana en las Casas de Intendencia de esta capital, ante el Sr. Intendente, Contador y Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion y Escribano del ramo, advirtiendole que en poder de las oficinas del establecimiento estará de manifiesto el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 8 de Enero de 1840.—P. H. Mariano de Barcia.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se anuncia en publica subasta el arrendamiento de un molino harinero situado por bajo del puente de esta Ciudad, llamado de en medio, con tres piedras corrientes, que perteneció al convento de Religiosas de Jesus Maria de esta Capital, en la cantidad de

1095 rs. de renta anual, cuyo remate se ha de verificar con arreglo a instrucción el día 26 del presente mes, á las 12 de su mañana en las casas de Intendencia, ante el Sr. Intendente, Contador y Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion y Escribano del ramo, ad-

virtiendo que en poder de las oficinas del establecimiento, estará de manifiesto el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 2 de Enero de 1840.—P. H., Mariano de Bar-

Contaduría de Arbitrios de Amortizacion.

Relacion de las libranzas expedidas por la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion cargo del Comisionado de los mismos y orden del Sr. Director general del Tesoro público que se hallan pendientes de pago en el día de la fecha las que deberán ser satisfechas por el orden de sus vencimientos con arreglo a las disposiciones vijentes:

N. de las libranzas.	Fecha de la expedicion.	Id. del vencimiento.	Su importe.	Corporacion ó persona á cuyo favor se halla expedida.
12	5 de Enero de 1839.	3 de Junio de id.	80000	Sr. Direct Gral del Tesoro.
38	id.	1 de Setiembre id.	80000	Id.
78	24 de id.	21 de id. id.	110000	Id.
124	2 de Marzo de id.	27 de Octubre id.	60000	Id.
125	id.	id. id.	56000	Id.
175	9 de Abril de id.	25 de Noviembre id.	60000	Id.
176	id.	id. id.	56000	Id.
230	id.	16 de Junio de id.	40000	Id.
305	5 de Junio de id.	22 de Diciembre id.	60000	Id.
306	id.	id. id.	56000	Id.
335	10 de id.	25 de Enero 1840.	60000	Id.
336	id.	id. id.	56000	Id.
374	id.	24 de Febrero id.	60000	Id.
375	id.	id. id.	56000	Id.
437	4 de Julio id.	29 de Marzo id.	70000	Id.
438	id.	id. id.	46000	Id.
474	id.	28 de Abril id.	70000	Id.
475	id.	id. id.	45000	Id.
566	8 de Agosto id.	28 de Mayo id.	70000	Id.
567	id.	id. id.	45000	Id.
649	3 de Setiembre id.	29 de Junio id.	80000	Id.
650	id.	id. id.	35000	Id.
666	9 de id.	9 de Marzo id.	22000	Id.
667	id.	id. id.	32000	Id.
702	id.	9 de Abril id.	30000	Id.
704	id.	id. id.	31000	Id.
806	5 de Octubre id.	21 de Julio id.	80000	Id.
807	id.	id. id.	35000	Id.
831	19 de id.	14 de Agosto id.	22000	Id.
832	id.	id. id.	32000	Id.
888	9 de Noviembre id.	6 de Agosto id.	22000	Id.
889	id.	id. id.	32000	Id.
925	id.	5 de Setiembre id.	44000	Id.
926	id.	id. id.	64000	Id.
962	id.	5 de Octubre id.	22000	Id.
963	id.	id. id.	32000	Id.
1083	11 de Diciembre id.	15 de Noviembre id.	50000	Id.

Córdoba 19 de Enero de 1840.—Francisco Salguero.—V.º B.º—Garcia hidalgo.—Conforme, Luis Beltran de Lis.

ALBUM FILARMONICO.

PROSPECTO.

General es la afición que reina al arte de la música entre la escogida sociedad española símbolo de la ilustración en las naciones mas civilizadas, necesario es que se conozca que nuestra patria tan atrasada no está como la suponen hombres descontentadizos ó interesados. Por eso el editor de esta obra tiene por primordial objeto desmentir solemnemente á los que creen que tan solo en el extranjero se cuida de esta parte de la educación que no por carecer de viva importancia, deja de ser útil é indispensable.

El Album filarmónico, si las esperanzas del editor no son defraudadas, será una prueba de que en España, como en todos los países, con la paz renace la afición á las artes y á las letras; y que las dulces inspiraciones de la poesía, y las melodías suaves y alagüeñas de la música, vienen al cabo de las tormentas políticas á ser el encanto de las sociedades, y su mas preciado entretenimiento.

El editor convencido de esta verdad no ha vacilado un momento en arrojarle á una empresa útil en su entender, amena y necesaria; olvidandose como lo ha hecho de los crecidos desembolsos que ha de hacer y tal vez de las contrariedades que le esperan. Anímale sin embargo la esperanza, hija de la convicción mas profunda, de que el público apreciará debidamente su pensamiento. Escusado le parece, sin que pueda atribuirse á vanidad ridicula, hacer protestas de la exactitud, esmero, y lujo con que piensa llevar á cabo la publicación del Album filarmónico: otras empresas del editor harto conocidas y por los resultados apreciadas, son una garantía de esta verdad. El primer número además, que acompaña á este prospecto, es otra prueba manifiesta de que procura satisfacer los deseos de los mas exigentes.

El Album constará de doce canciones españolas nuevas compuesta al intento. La poe-

sía será del *Sr. D. Juan del Peral*; la música del maestro *D. Sebastian Iradier*; y cada canción llevará una estampa litografiada representando el asunto, desempeñado por *D. Juan Perez Villaamil*. Aparecerán los dias 1.º y 15 de cada mes, dando principio en Enero de 1840.

Precios de suscripción. Para las provincias cada mes 12 rs. y por el Album completo ó seis meses 60 rs.

Se suscribe en la librería, despacho de este periódico, donde se hallan ya los dos primeros números que son
¡POBRE CIEGO! y AGUA VA.

En el mismo se hallarán las piezas de música siguientes. Composición del mismo *Sr. Iradier*.

Tanda de Rigodones y Galop, sacadas de los trozos mas brillantes de la ópera el nuevo Figaro.

Vals con coros dedicado á la Academia filarmónica Matritense.

Id. lamento. Romance.

Romance per soprano, con acompañamiento de piano forte.

Unión y paz, himno patriótico dedicado á S. M. la Reina Gobernadora con motivo de los acontecimientos de Vergara,

Aria para piano forte.

Aria per soprano con acompañamiento de piano forte.

¡¡¡Quia!!! canción andaluza.

LIBROS.

LAS IDEAS NAPOLEONICAS,

POR EL PRINCIPE

NAPOLEON LUIS BONAPARTE.

El sistema antiguo fenece, y el nuevo no está todavía en su asiento.

NAPOLEON.

La publicación de esta obrita ha veni-

do à causar una especie de conmocion literaria y casi política en Paris.

En medio de su brevedad, es un cuadro grandioso y espresivo de los planes inmensos de aquel hombre extraordinario, para plantear en Europa una república-monárquica que, hermanando á todas las naciones, desterrase enconos y competencias, lograrse estimular al jénero humano para afanarse de mancomun en la prosperidad universal.

En el informe del ministro Montalivet se verá cómo el caudillo abarcaba y enardecia con su impulso todos los ramos de la administracion pública, fomentando al mismo tiempo labranza, industria, comercio, legislacion, artes, ciencias, enseñanza, y cuanto podia conducir, desde lo mas encumbrado hasta lo mas minimo, en todo el ámbito del Imperio.

Para que el público se haga cargo de la importancia de las materias que se ventilan en esta obra, copiamos á continuacion el indice de ellas.

Capítulo I. De los gobiernos en jeneral.--Movimiento jeneral del progreso.--Formas de gobierno.--Su incumbencia.--Capítulo II.--Especies jenerales.--Incumbencia del Emperador.--La libertad seguirá el mismo rumbo que la relijion.--Restablecimiento de la monarquía y de la relijion católica.--Como se ha de conceptuar á Napoleon.--Capítulo III.--Gobernacion interior.--Propension jeneral.--Principios de hermanamiento, igualdad, orden, y justicia.--Organizacion administrativa --Orden judicial: Hacienda.--Establecimientos de beneficencia, concejos, agricultura, industria, comercio --Instruccion pública.--Del ejército.--Organizacion política.--Principios fundamentales. Cargos de despotismo --Del gobierno militar --Descargos.--Capítulo IV.--Sistema esterno.--Politica Napoleónica.--Proyectos diversos del Emperador.--Beneficios proporcionados á los pueblos.--Italia, Suiza, Alemania, Westfalia, Polonia.--Sus miras sobre la España.--Capítulo V.--Blanco donde se encaminaba el Emperador.--Asociacion europea.--Libertad en Francia.--Capítulo VI.--Causas de la caida del Emperador --Capítulo VII.--Conclusion.--Documentos comprobantes.==I. Carta escrita por Napoleon al ministro de lo interior con mo-

tivo de los consejos.==II. Extracto de la 'reseña sobre la situacion del Imperio presentada al Cuerpo Lejislativo, en la sesion del 25 de Febrero de 1813, por el conde Montalivet, ministro del interior.==III. Presupuesto en el consulado y en el Imperio.

Consta esta obra de un tomo en 8.º menor. Su precio 12 rs. en pasta. Se halla de venta en el mismo despacho,

ALFREDO

DE

GILLENSTIERNA.

Historia alemana del principio de siglo XVIII.

POR

Van-der-velde.

Esta obra consta de dos tomos en 16.º de mas de 300 paginas cada uno. Vendese en este despacho á 24 reales en pasta.

CALENDARIO

para este año de 1840.

Vendese en este despacho á dos reales en librito y uno en pliego.

DISTRIBUCION

del Jubileo circular de las

40 horas.

Vendese en este despacho á 6 cuartos,

Córdoba: Imprenta de Noguér y Manté.